



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

REGIMEN DE RIEGOS ESPECIALES

División de Control Financiero

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Apartado Postal No. 885

Teléfonos: 2239-1441

2239-1475

2239-1446

2239-1451

IPM-DCF-DC- No.047-2020

20 de Enero de 2020

ASUNTO : **REMISIÓN**
A L : **LICENCIADA
WENDY ALVARADO
OFICIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA**

1. Por este medio me dirijo a usted a fin de dar respuesta sobre solicitud de los requisitos para los créditos descritos a continuación:
 - Consolidación de Deuda IPM
 - Consolidación de Deuda Decreto 118-2019
2. Se adjuntan requisitos.
3. Sin otro particular, atentamente.

PREVISIÓN MILITAR
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
SUB TENIENTE AUX. DE ADMON. Y LIC.
SUYARA MARIA RODRIGUEZ FLORES
ENCARGADA DEL DEPTO. DE
CREDITOS
EHOA-0565

REQUISITOS GENERALES PARA NUEVO CRÉDITO DE CONSOLIDACIÓN

1. Tener actualizado su expediente en el Departamento de Afiliación y Beneficios.
2. Estar al día en el pago de sus cotizaciones.
3. Estar comprendido dentro de las condiciones establecidas en las pólizas de seguro.
4. Estar comprendido entre los 18 y 75 años de edad.
5. Tener como mínimo dos obligaciones con el IPM, entidades financieras, casas comerciales y colegios profesionales.
6. Constancias de saldo de las deudas que va a cancelar con saldos proyectados a 30 días, especificando el número de cuenta a la cual se debe depositar el pago.
7. Los pagos son realizados directamente a la institución financiera o comercial, entendiéndose que no existe desembolso al afiliado.
8. Constancia de sueldo con deducciones actualizada con vigencia de un mes del afiliado y aval si se requiere.
9. Fotocopia y original de la tarjeta de identidad del afiliado y aval si se requiere.

¿Qué es consolidación de deudas?

Es el proceso mediante el cual un afiliado obtiene un préstamo, con el objeto específico de unificar obligaciones crediticias de uno o más acreedores, con el fin de propiciar una única cuota que sea menor a la suma de todas las obligaciones periódicas vigentes.

Plazos y tasas

Las tasas de interés del crédito de consolidación que solicite en IPM dependerán del plazo que decida el afiliado:

Plazo en meses	Tasa de interés
0 a 12 meses	12%
13 a 24 meses	13%
25 a 36 meses	14%
37 a 60 meses	15%
61 a 120 meses	15.50%
121 a 180 meses	16%

**REQUISITOS GENERALES PARA CRÉDITO DE CONSOLIDACIÓN DECRETO
118-2019 (ALIVIO DE DEUDA)**

1. Tener actualizado su expediente en el departamento de afiliación y beneficios.
2. Estar al día en el pago de sus cotizaciones.
3. No exceder del 60% de su capacidad de pago según la ley.
4. Estar comprendido dentro de las condiciones establecida en las pólizas de seguro.
5. Estar comprendido entre los 18 y 75 años de edad.
6. Croquis con la ubicación del afiliado.
7. Tener como mínimo dos obligaciones con el IPM, entidades financieras, casas comerciales y colegios profesionales
8. Constancias de saldo de las deudas que va a cancelar con saldos proyectados a 30 días, especificando el número de cuenta a la cual se debe depositar el pago.
9. Los pagos son realizados directamente a la institución financiera o comercial, entendiéndose que no existe desembolso al afiliado.
10. Constancia de sueldo con deducciones actualizada con vigencia de un mes.
11. Fotocopia y original de la tarjeta de identidad del afiliado.

¿Qué es consolidación de deudas?

Es el proceso mediante el cual un afiliado obtiene un préstamo, con el objeto específico de unificar obligaciones crediticias de uno o más acreedores, con el fin de propiciar una única cuota que sea menor a la suma de todas las obligaciones periódicas vigentes.

Condiciones generales

- | | |
|--------------------------|----------------|
| ⇒ Tasa de interés | 13.5% |
| ⇒ Plazo del préstamo | 15 años |
| ⇒ Nivel de endeudamiento | 60% del sueldo |